

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo octavo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Distrito Este y Distrito Campanillas, por importe de 3.290,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 04/12/2024 10:52 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/12/2024 12:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/12/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/12/2024 14:30 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Distrito Este y Distrito Campanillas.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	geOkraZDz/Q/UlzLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 13:36:29
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/geOkraZDz/Q/UlzLK4f9Qg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: la dotación presupuestaria de la aplicación 14.3382.22609.4080 en el presupuesto 2024, es insuficiente para realizar el contrato de *Servicio de una pista de patinaje para la animación sociocultural de la fiesta infantil de la Junta Municipal de Distrito 9, Campanillas*. Por ello es necesario suplementar la referida aplicación presupuestaria por importe de **3.000,00 €**.

SEGUNDO: Para ello se propone la disminución de la aplicación presupuestaria 14.3382.22300.4160 por importe de 3.000.00 €, ya que no va a ser necesaria la totalidad del crédito consignado en el servicio de transporte del Distrito 9, ya que se ha agotado el importe de la adjudicación del contrato centralizado de transporte de viajeros, quedando disponible en importe solicitado.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta, no perturba el normal funcionamiento del servicio, por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, fecha de la firma electrónica

El jefe de la Junta de Distrito 9 Campanillas.
Daniel Jesús Rodríguez Muñoz

La Presidencia de la Junta de
Distrito 9 Campanillas.
Mar Torres Casado de Amezúa

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal de Distrito 9. Cl. Ramírez Arcas, 2
29590 Málaga.

+34 951 926 049
distrito9@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CnH2AcDKpAPaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	25/11/2024 16:54:45
	Daniel Jesús Muñoz Rodríguez	Firmado	25/11/2024 12:25:06
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CnH2AcDKpAPaa/3If1T+dA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CnH2AcDKpAPaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	25/11/2024 16:54:45
	Daniel Jesús Muñoz Rodríguez	Firmado	25/11/2024 12:25:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CnH2AcDKpAPaa/3If1T+dA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA DISTRITO CAMPANILLAS				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
14	3382	22609	4080	<u>3.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
14	3382	22300	4160	<u>3.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>3.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
• • •				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	ewrLSGJPRHhBacFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	25/11/2024 16:53:33
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ewrLSGJPRHhBacFVaR0KkQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w2m373wPcrksgN9qyOLn2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 13:36:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w2m373wPcrksgN9qyOLn2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
14	3382	22300	22024031789	3.000,00	
SERVICIOS DE TRANSPORTE					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL EUROS.	3.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
PTC 2024 1

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220240080100**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **26/11/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ey8apjODf106DpOTjHLmww==	Firmado	26/11/2024 10:34:02
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ey8apjODf106DpOTjHLmww==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA y HACIENDA

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 20200.05.9251 PAM 9100, es insuficiente para atender los recibos extraordinarios de Cdad. Prop. Calle Real, 18, local 3, 4 y 5 con motivo del incremento de las cuotas por Rehabilitación Edificio, por acuerdo de la Junta de Propietarios de fecha 29 de julio 2024, por importe de 290,00 €, correspondientes a un periodo de 1 mes, y poder proseguir con su correcta tramitación, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación.

SEGUNDO: Para ello se propone la disminución de la partida 22609.05.9251 P.A.M. 4160 por importe de 290,00 €, dado que no va a ser utilizada en su totalidad los créditos iniciales, por no ejecutarse el contrato, para el que estaba previsto.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

En Málaga, fecha firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO

Fdo.: Carlos Mª Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Martínez Falero, 34
29018 Málaga

+34 951 926 042
distrito2@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	WULBiVc4PAnbb9Wl6+3v7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/11/2024 09:23:48
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WULBiVc4PAnbb9Wl6+3v7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA DISTRITO ESTE				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	9251	20200	9100	<u>290,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	9251	22609	4160	<u>290,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>290,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME JUSTIFICATIVO • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	MplxCScDMcdQQZnHISRh5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/11/2024 09:24:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MplxCScDMcdQQZnHISRh5w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ogrla6NrgO0N81EjKRlBMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 13:36:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ogrla6NrgO0N81EjKRlBMQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
05	9251	22609	22024031639	290,00	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS NOVENTA EUROS.	290,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

**PTC POR INCREMENTO PARTIDA 20200.05.9251 POR INCREMENTOS RBOS EXTRAORDINARIOS
COMUNIDAD PROPIETARIOS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240079132**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **22/11/2024**

Código Seguro De Verificación	u3c+jhTlfCHsHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	22/11/2024 21:04:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/u3c+jhTlfCHsHtDkGxayow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 58º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” DE DISTRITO ESTE Y DISTRITO CAMPANILLAS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición de la Junta de Distrito Este y Junta de Distrito Campanillas, para responder a la necesidad de efectuar gastos imprescindibles cuya ejecución no puede ser demorada al ejercicio siguiente y cuyo detalle consta en el expediente.

- En la Junta de Distrito Este la dotación presupuestaria es insuficiente para atender los recibos extraordinarios de Cdad. Prop. Calle Real, 18, local 3, 4 y 5 con motivo del incremento de las cuotas por Rehabilitación Edificio.
- En la Junta de Distrito Campanillas la dotación presupuestaria es insuficiente para realizar el contrato de Servicio de una pista de patinaje para la animación sociocultural de la fiesta infantil del Distrito.

1/2

Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observación: Respecto a la solicitud de informe del Distrito Este, conforme dispone el art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No consta un informe técnico o del jefe de la Dependencia con independencia de que sea suscrito por el Sr. Concejal Delegado.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Xtueq7Vh1VG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	03/12/2024 19:33:23	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	03/12/2024 14:07:07	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xtueq7Vh1VG940/uRnUQcA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2024	05 9251 22609 4160		-290,00	Actividades culturales y deportivas
2024	14 3382 22609 4080		3.000,00	Actividades culturales y deportivas
2024	05 9251 20200 9100		290,00	ARREND EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
2024	14 3382 22300 4160		-3.000,00	SERVICIOS DE TRANSPORTE

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

2/2

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	Xtueq7Vh1VG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	03/12/2024 19:33:23	
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	03/12/2024 14:07:07	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xtueq7Vh1VG940/uRnUQcA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **58 PTC 2024**

Fecha: **26/11/2024**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 58 PTC 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 9251 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			290,00	
G	14 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			3.000,00	
G	05 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-290,00	
G	14 3382 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-3.000,00	

Suma Total



INFORME:

Asunto: Quincuagésimo octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito Este y Distrito de Campanillas, han remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo octavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 3.290,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

Los Distritos informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	uAb7wXTG2qmLZoj/HGsOiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/12/2024 10:46:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uAb7wXTG2qmLZoj/HGsOiw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

